

13206

EXPEDIENTE No. 137893
Puerto Francisco de Orellana, 20 de marzo del 2013

ESCANEAR

Deito
F. H. S.
clp

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Washington Olmedo Sigcha, en mi calidad de Gerente General de la compañía PUERTOFRANC CIA. LTDA., con el debido respeto comparezco ante usted y solicito lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de la empresa que la regento, realizado por los señores CUEVA CÁRDENAS CÉSAR ALONSO a favor de CHACÓN SORIA HERNÁN GERMÁNICO y SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO, a favor de los señores, ESTRELLA MOLINA DIEGO IVÁN y CHACÓN SORIA HERNÁN GERMÁNICO, en cumplimiento y apego a las disposiciones de la Ley de compañías establecidas en sus artículos 21, 113, se procedió a inscribir en el libro de participaciones las transferencia que a continuación detallo:

NCC	CEDENTE	NCC	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN CEDIDAS	VALOR X PARTI
1705500831	CUEVA CÁRDENAS CÉSAR ALONSO	0501105704	CHACÓN SORIA HERNÁN GERMÁNICO	UNA	\$ 10
0502757586	SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO	0501105704	CHACÓN SORIA HERNÁN GERMÁNICO	TRES	\$ 10
0502757586	SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO	1713201885	ESTRELLA MOLINA DIEGO IVÁN	DIEZ	\$ 10

Una vez realizado el correspondiente registro de la transferencia de las participaciones, dignese proporcionarme cuatro listados actualizado de los socios.

Por ser legal mi requerimiento ruego atenderme conforme lo solicito.

Respetuosamente,

Washington Olmedo Sigcha
Washington Olmedo Sigcha
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
21 MAR. 2013
CAU

- Ingresados copia de participaciones; adjunto cuatro asientos de socios
25/03/2013



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini
Telefax: 2860 -799 / 2862-247

República del Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PUERTOFRANC CÍA. LTDA. QUE HACE LOS SEÑORES WASHINGTON OLMEDO SIGCHA ANTE Y CÉSAR ALONSO CUEVA CÁRDENAS A FAVOR DE LOS SEÑORES DIEGO IVÁN ESTRELLA MOLINA Y HERNÁN GERMÁNICO CHACÓN SORIA

CUANTIA: \$ 140,00 (CIENTO CUARENTA DÓLARES)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy ocho de marzo del año dos mil trece, a las quince horas. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario primero del cantón Francisco de Orellana; Comparecen libre y voluntariamente por una parte **SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO**, con cedula de ciudadanía número cero, cinco, cero, dos, siete, cinco, siete, cinco, ocho, guión seis, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado privado y **CÉSAR ALONSO CUEVA CÁRDENAS**, con cedula de ciudadanía, uno, siete, cero, cinco, cinco, cero, cero, ocho, tres, guión uno, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación empleado privado quienes comparece en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte los señores; **DIEGO IVÁN ESTRELLA MOLINA**; con cedula de ciudadanía, uno, siete, uno, tres, dos cero, uno, ocho, ocho, guión cinco, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación Ingeniero comercial y **HERNÁN GERMÁNICO CHACÓN SORIA**, con cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, uno, uno, cero, cinco, siete, cero, guión cuatro, de profesión u ocupación chofer profesional, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en la jurisdicción de la ciudad Puerto



Francisco de Orellana, cantón Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escriturita pública, cuyo texto literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **PUERTOFRANC CÍA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte los señores **SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO**, con cedula de ciudadanía número cero, cinco, cero, dos, siete, cinco, siete, cinco, ocho, guión seis, de estado civil soltero, de profesión u ocupación empleado privado y **CÉSAR ALONSO CUEVA CÁRDENAS**, con cedula de ciudadanía, uno, siete, cero, cinco, cinco, cero, cero, ocho, tres, guión uno, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación empleado privado quienes comparece en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte los señores; **DIEGO IVÁN ESTRELLA MOLINA**; con cedula de ciudadanía, uno, siete, uno, tres, dos, cero, uno, ocho, ocho, guión cinco, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación Ingeniero comercial y **HERNÁN GERMÁNICO CHACÓN SORIA**, con cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, uno, uno, cero, cinco, siete, cero, guión cuatro, de profesión u ocupación chofer profesional, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en la jurisdicción de la ciudad cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad limitada **PUERTOFRANC CÍA. LTDA.**, con domicilio comercial en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el cinco de Abril del dos mil once, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario primero del cantón Francisco de Orellana, aprobada el ocho de abril del dos mil once por la superintendencia de compañías con resolución número SC:IJ.DJC.Q., uno, uno, cero, cero, uno, cinco, ocho, tres, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el doce de abril del dos mil once, bajo el número, cero, nueve, folio No. cien, Tomo uno, del libro de inscripciones del año dos mil once. **DOS.-** Los **CEDENTES:** **SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO**, es

propietario de veintinueve participaciones y **CÉSAR ALONSO CUEVA CÁRDENAS** es propietario de una participación, cada una de diez dólares, esto es, trescientos dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada PUERTOFRANC CÍA. LTDA. **TRES.-** La Junta General Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada PUERTOFRANC CÍA. LTDA., realizada el siete de febrero del dos mil trece, de manera unánime el capital social **CONSINTIÓ Y AUTORIZÓ**, a los socios **SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO** y **CÉSAR ALONSO CUEVA CÁRDENAS**, procedan transferir sus participaciones a favor de la o las personas interesadas en la adquisición de sus participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada PUERTOFRANC CÍA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento, el señor SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor de los señores DIEGO IVÁN ESTRELLA MOLINA, diez participaciones y al señor HERNÁN GERMÁNICO CHACÓN SORIA, tres participaciones, dando un total de trece participaciones transferidas por parte del cedente a los cesionarios nombrados; el señor CÉSAR ALONSO CUEVA CÁRDENAS, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor del señor HERNÁN GERMÁNICO CHACÓN SORIA, la totalidad de su participación, lo que es una participación. **DOS.- PRECIO.-** El precio que los cesionarios pagan por participación que adquieren es de diez dólares cada una, dando un total de ciento cuarenta dólares por las catorce participaciones cedidas, los mismos que cancelan en moneda de curso legal y, a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido en razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro en este concepto. **TRES.- ACEPTACION.-** Los comparecientes como cesionarios, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismo tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a



los cesionarios, previo anulación del que se entregó a favor de los cedentes.
CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para la validez del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participación, documentos personales de los comparecientes y el acta de la Junta Universal de socios de la compañía responsabilidad limitada PUERTOFRANC CÍA. LTDA.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de ciento cuarenta dólares (\$140, 00). Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones.- Firma **Doctor René Pilicita Rosero**, con matricula profesional número doce mil del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO)** Minuta de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada PUERTOFRANC CÍA. LTDA.- **DOS)** Acta de Junta Universal de socios de la compañía responsabilidad limitada PUERTOFRANC CÍA. LTDA.- **TRES)** Copias de las cédulas de identidad, papeleta de votación de los peticionarios.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe y **CERTIFICO.**


Washington Olmedo Sigcha

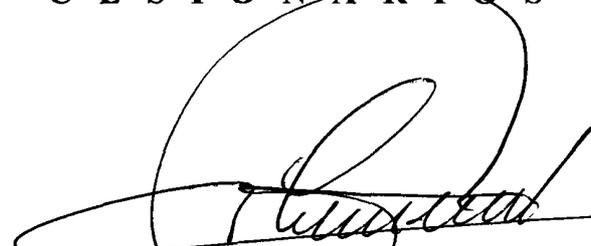

César Alonso Cueva Cárdenas

C E D E N T E S


Diego Ivan Estrella Molina


Hernán Germanico Chaco

C E S I O N A R I O S


Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO PASTI
 SIGCHA ORELLANA
 SIGCHA ORELLANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 050275758-6





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SIGCHA JOSE OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANTE MARIA MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PTO. DE ORELLANA
 2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-17

V4843VA223




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046
 046 - 0220
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0502757586
 CÉDULA
 SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO

ORELLAMA
 PROVINCIA

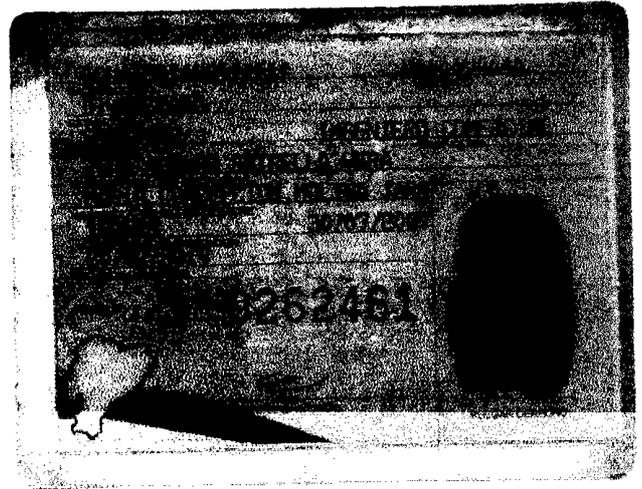
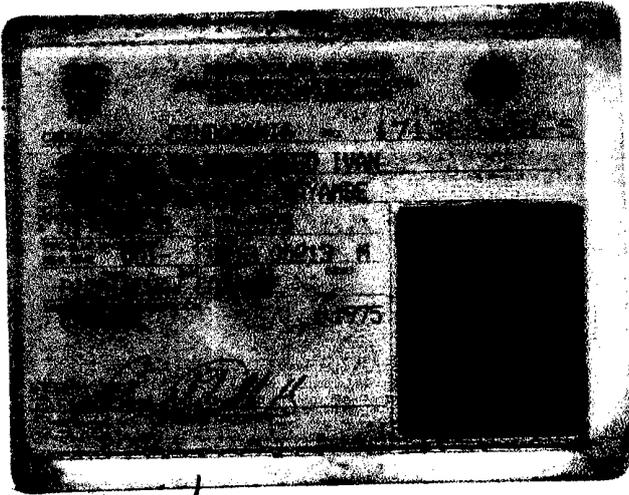
PTO. FCO. DE ORELLANA
 CIRCUNSCRIPCIÓN

PTO. FCO. ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

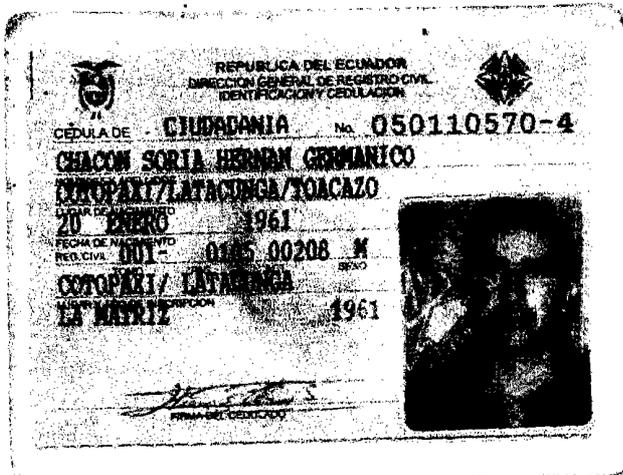
018
1713201895

NÚMERO DE IDENTIFICADO
FERRERÍA MOLINA DIEGO N

PROVINCIA
CAYAMBÉ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CAYAMBÉ
4
ZONA

PRESDENTAE DE LA JUNTA



ELECCIONES GENERALES 2013
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SEÑOR (A)

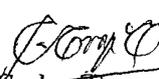
Chacon Soria Hernan Germanico PORTADOR
(A) DE LA CÉDULA N° 050110570-4

NO HA EJERCIDO SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO POSTERIOR DE LAS MULTAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

FRANCISCO DE ORELLANA, 07 DE MARZO DEL 2013

LO CERTIFICO.-


Ing. Carlos Troya Espín
DIRECTOR ENC. DEL CNE - DELEGACIÓN
PROVINCIAL DE ORELLANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA

170550083-1

CUEVA CÁRDENAS
CESAR ALONSO

PICOROMA
QUINÓ
GONZÁLEZ SÁNCHEZ

1967-11-11

Divorciado

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

V0343V3222

CUEVA CESAR

CÁRDENAS BLANCA LAURA

PCO. DE ORELLANA

2010-12-23

2020-12-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN ORELLANA



ELECCIONES GENERALES 2013 CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

CON LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SEÑOR (A)

Cueva Cardenas Cesar Alonso PORTADOR
(A) DE LA CÉDULA N° 1705500831

NO HA EJERCIDO SU DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 17 DE FEBRERO DEL 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO POSTERIOR DE LAS MULTAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

FRANCISCO DE ORELLANA, 07. DE MARZO DEL 2013

LO CERTIFICO.-

Ing. Carlos Troya Espín

DIRECTOR ENC. DEL CNE - DELEGACIÓN

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
PUERTOFRANC CIA. LTDA.**



En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, a los siete días del mes de febrero del dos mil trece, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Uquillas y Napo, siendo las 16H00, nos instalamos en Junta Universal de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado para el efecto. **a)** Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal de Socios. **b)** Remoción de los actuales administradores. **c)** Elección de los nuevos administradores periodo 2013 - 2015. **d)** Conocimiento y autorización para la transferencia de participaciones de los socios Washington Sigcha y César Cueva a favor de personas interesadas en adquirirlas. **d)** Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente solicita se de lectura el **primer punto del orden del día**; Constatación del quórum e instalación de la Junta Universal de Socios; verificado la presencia del 100% del capital social pagado, los cuales dan el quórum reglamentario, el señor presidente instala la ~~Junta Universal de socios~~ siendo las 16H20 minutos. **Segundo punto del orden del día.-** Remoción de los actuales administradores. De conformidad al Art. 139 de la Ley de compañías y por convenir los intereses de la empresa, estando de acuerdo los socios y los actuales administradores se procede a su remoción. **Tercero punto del orden del día.** Elección de los nuevos administradores periodo 2013 - 2015. Los socios de común acuerdo designa al señor **WASHINGTON SIGCHA ANTE** como **GERENTE GENERAL** y al señor **DIEGO ESTRELLA MOLINA** como **PRESIDENTE** de la compañía para el periodo 2013-2015, nombramientos que se lo extenderá posteriormente para su inscripción.

Retomando la reunión, el señor Diego Estrella, asume la dirección de la Junta General en su calidad de Presidente y el señor Washington Sigcha la secretaría. **Tercero punto del orden del día.-** Conocimiento y autorización para la transferencia de participaciones de los socios Washington Sigcha y César Cueva a favor de personas interesadas en adquirirlas. Los socios no ponen ninguna objeción a dicha transferencia de manera **unánime autorizan y consienten** a los socios Washington Sigcha y César Cueva procedan transferir sus participaciones a favor de las personas interesadas en adquirirlas, de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto al artículo 113 de la Ley de Compañías. El señor Presidente manifiesta si existe algún tema más que tratar, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación:

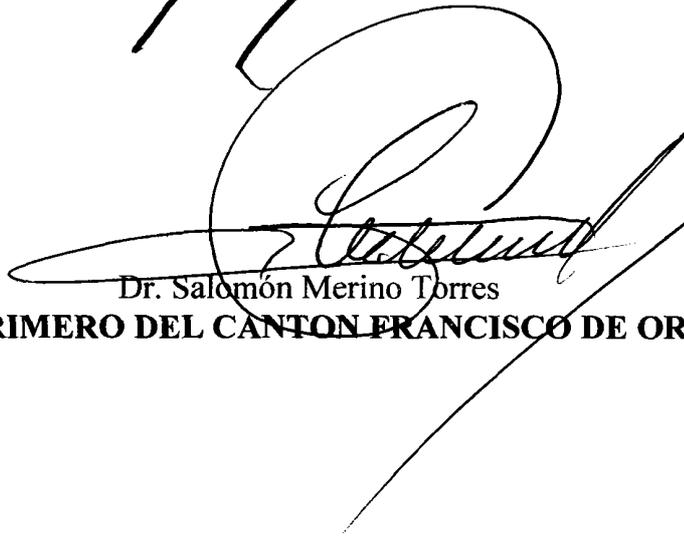
C.C.N.	NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	FIRMA
1705500831	CUEVA CÁRDENAS CESAR ALONSO	ECUATORIANA	
0601444839	FLORES IBARRA SERGIO ADALBERTO	ECUATORIANA	
0502757586	SIGCHA ANTE WASHINGTON OLMEDO	ECUATORIANA	

Cuarto punto del orden del día: Clausura.- Siendo las 17H45, el señor Presidente da por finalizada la Junta Universal de Socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firman el señor Presidente y secretario que certifican lo actuado en la sesión.

Diego Estrella Molina
PRESIDENTE

Washington Sigcha Ante
SECRETARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En el día de hoy ocho de marzo del dos mil trece a las 12H50, siendo como tal y de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañía, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la Constitución de la compañía **PUERTOFRANC CÍA. LTDA.**, celebrada en esta notaria a mi cargo, el cinco de abril del dos mil once; la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgado por Washington Olmedo Sigcha Ante y Cesar Alonso Cueva Cárdenas a favor de Diego Iván Estrella Molina y Hernán Germánico Chacón Soria, según escritura celebrada en esta notaria primera del cantón Francisco de Orellana, el ocho de marzo del dos mil trece, la misma se notificará al Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana que hace las veces de Registrador Mercantil para su respectiva inscripción. Hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada. De todo lo cual doy fe **Certifico**.



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

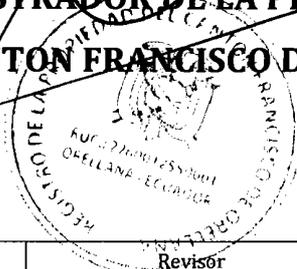
Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha lunes once de marzo del año dos mil trece a las 10H50', queda legalmente registrada la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PUERTOFRANCÍA LTDA. QUE HACE LOS SEÑORES: WASHINGTON OLMEDO SIGCHA ANTE Y CÉSAR ALONSO CUEVA CÁRDENAS, A FAVOR DE LOS SEÑORES: DIEGO IVÁN ESTRELLA MOLINA Y HERNÁN GERMÁNICO CHACÓN SORIA**, bajo el N° 04 Folio N° 20 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2013.

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Abg. Jonny Benavides	Revisor		0819-2013-RPCFO
Digitado por: Srta. Carmen Samaniego			

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: registro-orellana@hotmail.com Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

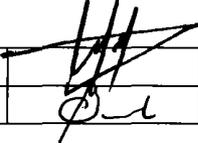
Provincia de Orellana

Ecuador

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha lunes once de marzo del año dos mil trece, se procede a tomar nota al margen de la Constitución de la Compañía **PUERTOFRANC CÍA LTDA**, en este despacho a mi cargo, inscrita de fecha 12 de abril el año 2011, bajo el N° 09 Folio N° 100 del **TOMO UNO** del libro de inscripciones del año 2011; sobre la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, otorgado por los señores Washington Olmedo Sigcha Ante Y César Alonso Cueva Cárdenas, A Favor De Los Señores: Diego Iván Estrella Molina Y Hernán Germánico Chacón Soria, según escritura celebrada en la Notaria primera del Cantón Francisco de Orellana, el ocho de marzo del dos mil trece.- Lo certifico

Dr. Galo Lanche Sarango
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



Revisado por: Abg. Jonny Benavides	Revisor		0820-2013-RPCFO
Digitado por: Srta. Carmen Samaniego			